

**CALIFICACIÓN DE LA INQUISICIÓN  
SOBRE LA OBRA REVOLUCIONARIA DE MORELOS**

**MÉXICO, NOVIEMBRE 26 DE 1815<sup>98</sup>**

*Calificación en plenario*

En el santo oficio de la inquisición de México, en, veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don Manuel de Flores, mandó entrar a ella a los reverendos padres calificadores fray Domingo Barreda, doctor fray Luis Carrasco, del orden de Santo Domingo, fray Diego Antonio Piedras y fray Antonio Crespo, para calificación en plenario de la constitución y demás proclamas del llamado congreso mexicano y los dichos y hechos del reo don José María Morelos; y estando presentes, les fueron leídas las censuras dadas a dicha constitución y proclamas, e igualmente se les leyeron las audiencias de oficio, la acusación, respuestas dadas por dicho reo y demás que fue necesario.

Dijeron: que se ratificaban y ratificaron en las calificaciones dadas, con el mismo grado y censura que se aplicó respectivamente a las proposiciones que constan en el decreto constitucional que firmó Morelos, y también a las proclamas que suscribió y constan en su proceso; y en cuanto a lo subjetivo, en atención a los descargos del reo y de sus defensas, el muy reverendo padre maestro fray Domingo Barreda, expresó que el reo *sapit heresim*, y los demás reverendos padres calificadores convinieron en que

---

<sup>98</sup> "Calificación en plenario", Genaro García, doc., 47, *Causa instruida*, 1907; "El señor fiscal de este Santo oficio contra don José María Morelos", *BAGN*, XXIX, núm. 2, 1958 (abril-junio), p. 239; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 25, p. 355.

es hereje formal, negativo y no sólo sospechoso de ateísmo, sino ateísta.

*Fray Domingo Barreda, calificador. Doctor fray Luis Carrasco, calificador. Fray Diego Antonio Piedras, calificador. Fray Antonio Crespo [rúbricas].*